



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 MAY 2014

Expte. N° 16.175/11

VISTO este expediente relacionado con la donación de un bien efectuada por la Lic. Ana Ester VARILLAS, Directora del Proyecto N° 1.696 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue adquirido con fondos del Subsidio Año 2010 otorgado oportunamente por el citado CONSEJO.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 15.159 informa que corresponde al Sr. Rector emitir la resolución correspondiente de acuerdo al Reglamento de Donaciones.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

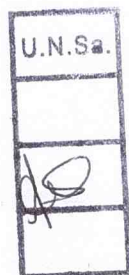
ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente bien efectuada por la Lic. Ana Ester VARILLAS, Directora del Proyecto N° 1.696 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86:

Inventario	Detalle	Importe
312607	CÁMARA DE VIDEO MARCA SAMSUNG MODELO SMX – 20 BN.	\$ 1.231,11
	TOTAL 1 registro	\$ 1.231,11

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA y UNO CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.231,11).

ARTICULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial del bien descrito en el artículo 1°, con destino al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0475-14